

## **CIRCULAR • JURÍDICO**

26 DE ABRIL DE 2022

---

### **Cartel Automóviles: EMPIEZA EL JUEGO**

Estimados,

**El pasado 20 de abril**, coincidiendo con el transcurso de un año desde la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo nº 531/2021 de 20 de abril de 2021, **se remitieron las primeras reclamaciones extrajudiciales de Varona a los integrantes del cartel de automóviles.**

En concreto, la prescripción fue interrumpida frente **a Peugeot y Citroën**, quienes forman actualmente parte del grupo PSA.

**Las próximas reclamaciones serán dirigidas frente a RENAULT COMERCIAL S.A.** el próximo día **6 de mayo de 2022**. En tal fecha transcurrirá un año desde la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo nº 633/2021 de 6 de mayo de 2021.

Las reclamaciones a Renault se dirigirán **respecto a la compra de vehículos de cualquier marca afectada** pues como anticipamos en el [webinar](#) del pasado 11 de abril, la responsabilidad de las infractoras es solidaria tal y como estableció, entre otras, la **Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 29 de Julio de 2019**.

Les invitamos pues, a que nos hagan llegar la documentación de sus vehículos previamente al 6 de mayo de 2022.

\* \* \*

Como de costumbre, quedamos a su disposición para aclarar o ampliar cualquiera de los puntos comentados con anterioridad.

Sin otro particular y aprovechando la ocasión para saludarles.

Síguenos:



[www.varona.es](http://www.varona.es)

Varona Asesores, S.L.P. - Calle Pascual y Genis 17-1 - 46002 Valencia  
Telf.: 96 337 43 65 - Fax: 96 337 58 56 - [varona@varona.es](mailto:varona@varona.es) - [www.varona.es](http://www.varona.es)